ORDENANZA MUNICIPAL N° 393-MDCC

Cerro Colorado, 29 de Diciembre 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRO COLORADO, en Sesión Ordinaria N° 24-2015-MDCC llevada a cabo el 18 de Diciembre del 2015, trató la propuesta de ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal que regula la contribución especial de obras públicas para la ejecución de obras de asfalto que ejecute la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estatuye que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen, exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Tributación Municipal establece que la contribución especial de obras públicas grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 376-MDCC de fecha 09 de febrero del 2015, se regula la contribución especial de obras públicas para la ejecución de obras de asfalto que ejecute la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, estableciéndose en S/. 10.00 soles, el monto que por metro cuadrado corresponde pagar a los vecinos del distrito, beneficiarios de obras de asfalto a ejecutarse;

Que, a través del Expediente N° 151217J100, el señor regidor Mario Menor Anaya, presentó una moción de pedido al pleno del Concejo, solicitando se amplíe la vigencia de la precitada Ordenanza Municipal, toda vez que vence este 31 de diciembre del 2015, y siendo una norma municipal que beneficiará a los vecinos de nuestro distrito y continúen contribuyendo con sus aportes como beneficiarios de las obras de asfalto, por lo que recomienda su ampliación de la vigencia, moción que es aceptada por el pleno del Concejo Municipal, aprobando la ampliación de la vigencia de la precitada Ordenanza Municipal desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2016;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica expresada en la Sesión Ordinaria N° 24-2015-MDCC de fecha 18 de Diciembre del 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 8 y 14 del artículo 9° de la Ley Orgánica N° 27972, contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal, se expide la siguiente;

ORDENANZA QUE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 376-MDCC DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2015, QUE REGULA LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRAS PUBLICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ASFALTO QUE EJECUTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 376-MDCC de fecha 09 de febrero del 2015, que regula la contribución especial de obras públicas para la ejecución de obras de asfalto que ejecute la Municipalidad Distrital, **AMPLIANDO** su vigencia desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR lo demás que contiene la Ordenanza Municipal N° 379-MDCC de fecha 09 de febrero del 2015, siempre y cuando no se contraponga con lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, a Secretaría General su publicación, notificación y archivo conforme a ley.

POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE, Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Katherine Olenka Chávez Dignales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE